



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 19 de Febrero de 2018

RES. PRESIDENCIA N° 100 /2018

VISTO:

La Actuación N° 1583/18, las Resoluciones de Presidencia N° 1062/15, N° 1123/16 y N° 893/17, la Resolución de la Corte Suprema de Justicia de la Nación N° 6/18, la Res. CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Leonardo Toia, Prosecretario Letrado en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, solicita dejar sin efecto la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida mediante Res. Pres. N° 1062/15 y prorrogada mediante Res. Pres. N° 1123/16 y N° 893/17, conforme el Art. 66 de la Res. Pres. N° 1259/15, a partir del día 01 de marzo de 2018 y solicita una nueva licencia toda vez que ha sido autorizada su contratación para desempeñarse en la Corte Suprema de Justicia de la Nación- Vocalía del Dr. Horacio Rosatti-, con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de Secretario Letrado.

Que al mencionado agente, mediante las citadas resoluciones se le concedió licencia por ejercicio transitorio de otro cargo a fin de prestar servicios en la Fiscalía General ante las Cámaras Nacionales de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal, y en lo Contencioso Administrativo Federal, en el cargo de Secretario de Fiscalía General, hasta el día 30 de septiembre de 2018 inclusive.

Que mediante la Resolución N° 06/18 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación se autorizó su contratación con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de Secretario Letrado, para desempeñarse en la Corte Suprema de Justicia de la Nación – Vocalía del Dr. Horacio Rosatti-, a partir del 01 de marzo de 2018 y hasta el día 31 de mayo de 2018.

Que el Art. 66 de la Res. Pres. 1259/15 establece que *“El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones”*.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

Art. 1º: Dejar sin efecto la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida mediante Res. Pres. N° 1062/15 y prorrogada mediante Res. Pres. N° 1123/16 y N° 893/17, al Dr. Leonardo Toia, Prosecretario Letrado en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a partir del día 01 de marzo de 2018.

Art. 2º: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 01 de marzo de 2018 y hasta el día 31 de mayo de 2018 inclusive, al mencionado Funcionario, conforme el art. 66 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. N° 1259/15), a fin de desempeñarse en la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Art. 3º: Regístrese; comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Leonardo Toia y a la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 100 /2018

Dra. MARCELA V. BASTERRA  
Presidenta  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires